

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 020- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2013-00326-00- DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAIRA ESTHER HERRERA MIRANDA	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ABR10-2014	DOS-PRIMERA INSTANCIA – CUATRO TRASLADOS	379	SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA	DR.GUECHA MEDINA
2013-00326-00- DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAIRA ESTHER HERRERA MIRANDA	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ABR10-2014	DOS-PRIMERA INSTANCIA- CUATRO TRASLADOS	380	SE CORRE TRTASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS ACUSADOS, FORMULADA POR LA ACTORA EN LA DEMANDA (FOLIOS 346-349), PARA QUE LA DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, PLAZO QUE CORRERA EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN	DR.GUECHA MEDINA

						EL ARTICULO 233 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	
2013-00338-00- DEMANDA DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN ALFREDO CARVAJAL RIVEIRA Y MARCELA MARIBETH GIOVANNETTI GAMEZ, QUIEN OBRA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU HIJA MENOR ISABEL MARINA CARVAJAL GIOVANNETTI	LA NACION- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ABR10-2014	UNO-PRIMERA INSTANCIA- CUATRO TRASLADOS	280	SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA	DR.GUECHA MEDINA
2013-00338-00- DEMANDA DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCELA MARIBETH GIOVANNETTI GAMEZ, RUBEN ALFREDO CARVAJAL RIVEIRA E ISABEL MARINA CARVAJAL GIOVANNETTI	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ABR10-2014	UNO-PRIMERA INSTANCIA- CUATRO TRASLADOS	281	SE CORRE TRTASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS ACUSADOS, FORMULADA POR LA PARTE ACTORA EN LA DEMANDA (FOLIOS 249-252), PARA QUE LA DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS,	DR.GUECHA MEDINA

						PLAZO QUE CORRERA EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 233 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	
--	--	--	--	--	--	---	--

FIJADO HOY, 21 DE ABRIL DE 2014, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY 21 DE ABRIL DE 2014, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA